



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México el día treinta y uno de enero de 2022, a las once horas, reunidos en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Doctor Gustavo Baz s/n, Colonia Tlalnepantla Centro, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 21 fracción,4, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se reúnen con la finalidad de celebrar la primera sesión del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

Orden Del Día

Lista y firma asistencia

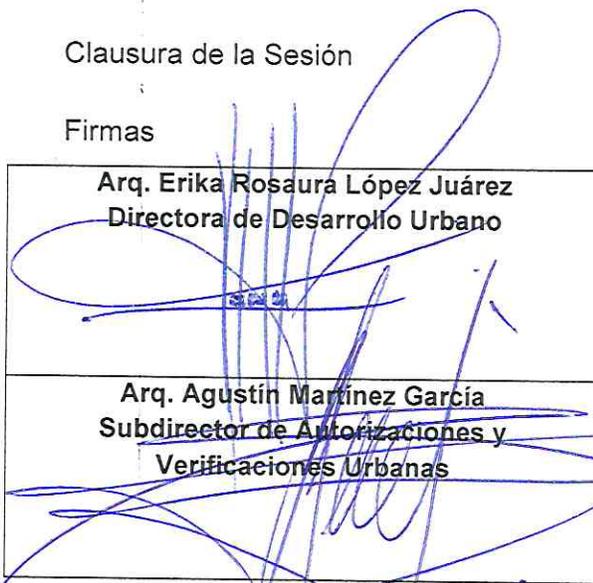
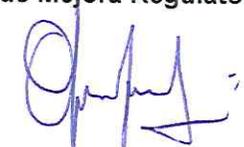
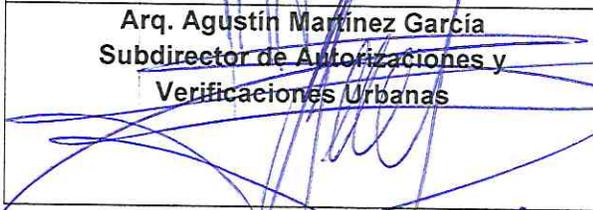
Declaración del Quorum Legal

Temas a tratar: Instalación y presentación de los integrantes del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano de Mejora Regulatoria

Asuntos Generales

Clausura de la Sesión

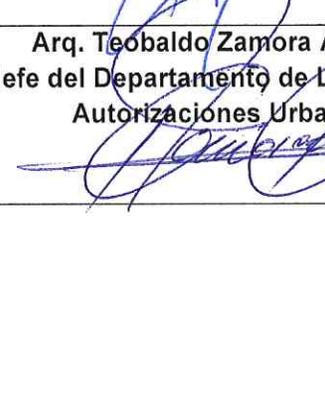
Firmas

<p>Arq. Erika Rosaura López Juárez Directora de Desarrollo Urbano</p> 	<p>Lic. Olivia Ramírez Domínguez Enlace de Mejora Regulatoria del área</p> 
<p>Arq. Agustín Martínez García Subdirector de Autorizaciones y Verificaciones Urbanas</p> 	<p>Lic. Arturo Montero Alvarado Subdirector de Tenencia de la Tierra</p> 

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>Lic. Claudio David Ogawa Hernández Jefe del Departamento de Tenencia de la Tierra</p> 	<p>Arq. Alan Rodrigo Uriel Moreno Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial</p> 
<p>Arq. Teobaldo Zamora Álvarez Jefe del Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas</p> 	<p>C. Nancy Cruz Cruz Jefa del Departamento de Verificación Urbana</p> 

[Vertical handwritten notes in blue ink, including a large 'A' and other illegible scribbles.]

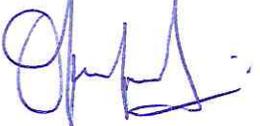
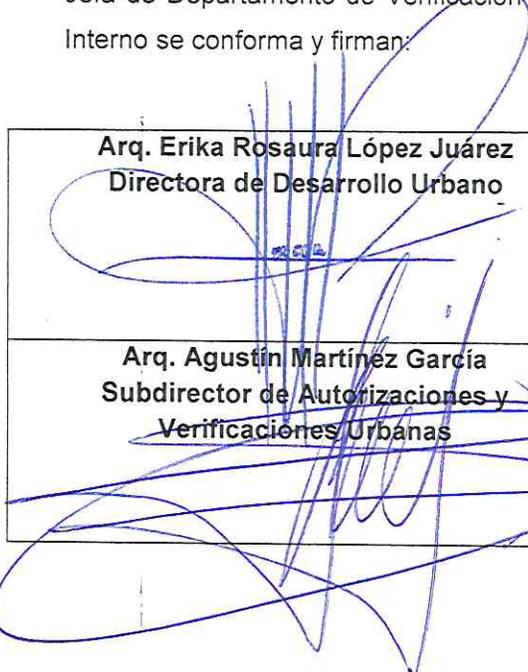


2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el día treinta y uno de enero del 2022, a las 13:00 horas, reunidos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Plaza Gustavo Baz s/n, Código Postal 54000, Tlalnepantla Centro., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Urbano 2022-2024, Arquitecta Erika Rosaura López Juárez, Directora de Desarrollo Urbano, Lic. Olivia Ramírez Domínguez, Enlace de Mejora Regulatoria, Ingeniero Arquitecto Agustín Martínez García, Subdirector de Autorizaciones y Verificaciones Urbanas, Lic. Arturo Montero Alvarado, Subdirector de Tenencia de la Tierra y Asuntos Metropolitanos, Lic. Claudio David Ogawa Hernández, Jefe de Departamento de Tenencia de la Tierra, Arquitecto Alan Rodrigo Uriel Moreno, Jefe de Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, Arquitecto Teobaldo Zamora Álvarez, Jefe de Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas, Arquitecta Nancy Cruz Cruz, Jefa de Departamento de Verificación Urbana, para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:

<p>Arq. Erika Rosaura López Juárez Directora de Desarrollo Urbano</p> 	<p>Lic. Olivia Ramírez Domínguez Enlace de Mejora Regulatoria del área</p> 
<p>Arq. Agustín Martínez García Subdirector de Autorizaciones y Verificaciones Urbanas</p> 	<p>Lic. Arturo Montero Alvarado Subdirector de Tenencia de la Tierra</p> 

[Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho]



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Lic. Claudio David Ogawa Hernández Jefe del Departamento de Tenencia de la Tierra	Arq. Alan Rodrigo Uriel Moreno Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial
Arq. Teobaldo Zamora Álvarez Jefe del Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas	C. Nancy Cruz Cruz Jefa del Departamento de Verificación Urbana

Artículo 26 Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el presente Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Artículo 27. El Comité Interno estará integrado por:

- I. El Titular de la dependencia respectiva, quien lo presidirá;
- II. El Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Los directores generales;
- IV. El Titular del Órgano Interno de Control.

Artículo 24. El titular del Sujeto Obligado nombrará a un servidor público que suplirá al Enlace de Mejora Regulatoria en sus ausencias, observando los mismos requisitos para la designación del propietario y deberá notificar a la Comisión sobre dicha designación en un término que no podrá exceder de quince días contados a partir del nombramiento del suplente.

Artículo 25. Además de las previstas en la Ley, los Enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

- I. Integrar, preparar y presentar los Proyectos de Regulación ante el Comité Interno de la dependencia de su adscripción. Los Proyectos de Regulación que elaboren los órganos internos de control, independientemente de la dependencia a la que se encuentren adscritos, deberán ser remitidos al Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- Contraloría, para que se realicen los trámites correspondientes ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la citada Secretaría;
- II. Promover la integración de sistemas de Mejora Regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas;
 - III. Impulsar Procesos de Calidad Regulatoria en la dependencia de su adscripción, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin; Página 8 31 de julio de 2019
 - IV. Desempeñar las tareas de Secretario Técnico del Comité Interno;
 - V. Integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria;
 - VI. Integrar y presentar la Agenda Regulatoria;
 - VII. Solicitar a la Comisión la capacitación e inducción suficiente en materia de Mejora Regulatoria;
 - VIII. Enviar, una vez aprobados, a la Autoridad de Mejora Regulatoria, los anteproyectos de leyes, decretos legislativos, actos y las manifestaciones respectivas que formule la dependencia correspondiente, así como la información a inscribirse en el Registro Estatal;
 - IX. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, a través del uso de las herramientas de la política pública de Mejora Regulatoria y de las tecnologías de la información y comunicación; X. Remitir a la Comisión las actas de la sesión respectiva del Comité Interno, dentro de los quince días hábiles posteriores a su celebración debidamente firmada;
 - IX. Promover la realización de sesiones de trabajo conjunto entre comités internos de las dependencias o con el responsable de Mejora Regulatoria o los comités interinstitucionales de Mejora Regulatoria, a efecto de agilizar la elaboración de sus programas, sus Proyectos de Regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y
 - X. Las demás que establezca la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 29. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios - El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos veinte días naturales de anticipación al cierre del trimestre respectivo y podrá reunirse cuantas veces el



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Artículo 30. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informe de avance, para su envío a la Comisión Municipal; y
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.
- V. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- VI. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XIV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

Arq. Erika Rosaura López Juárez
Directora de Desarrollo Urbano

Lic. Olivia Ramírez Domínguez
Enlace de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

~~JS~~

~~W~~

~~A~~

e

amp